



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: -EX-2021-00265970- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2021-00355511-UNC-DIR#ESCMB y NO-2021-00640149-UNC-DIR#ESCMB en el sentido de aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. María Eugenia MÁRQUEZ (Leg. 38.952) a 3 hs. cátedra titulares de la unidad curricular Optativa I: con eje en Derecho (Cód. 318), a partir del 01-06- 2021 ;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2021-00355511-UNC-DIR#ESCMB y NO-2021-00640149-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. María Eugenia MÁRQUEZ (Leg. 38.952) a 3 hs. cátedra titulares de la unidad curricular Optativa I: con eje en Derecho (Cód. 318), a partir del 01-06- 2021.

ARTÍCULO 2º.-Agradecer a la Prof. MÁRQUEZ la importante tarea desarrollada en la citada Dependencia.

ARTÍCULO 3º.- La Prof. MÁRQUEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de

Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.